AUMENTO DE CAPITAL ,

FIJACION DEL VALOR DE LAS PARTICIPACIONES Y

REFORMA DE ESTATUTOS

DE LA COMPAÑIA

SEGURIDAD Y SERVICIOS GENERALES SERVISAFE

COMPAÑIA LIMITADA

CUANTIA: US$ 21.600,oo DI CUATRO COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles veinte de octubre del dos mil cuatro, ante mi Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, comparece al otorgamiento del presente instrumento el Ingeniero Fabián Luna Córdoba a nombre y en representación de la compañía Seguridad y Servicios Generales Servisafe Compañía Limitada, en su calidad de Gerente General y debidamente autorizado por la Junta General Universal de Socios, conforme lo acreditan los documentos que se acompañan.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito y hábil en derecho para obligarse y contratar; y me solicita elevar a escritura pública la minuta que me entrega cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente:: "SEÑOR NOTARIO: Sírvase elevar a escritura pública la siguiente minuta: PRIMERA.- OTORGANTES: Concurre al otorgamiento del presente instrumento el Ingeniero Fabián Medardo Luna Córdoba a nombre y en representación de la compañía Seguridad y Servicios Generales Servisafe Compañía Limitada, en su calidad de Gerente General y debidamente autorizado por la Junta General de Socios, conforme lo acreditan los documentos que se acompañan.- El

NOTARIA VIGESIMO CUARTA QUITO - ECUADOR

NOTARIA VIGESIMO CUARTA QUITO - ECUADOR

compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado y domiciliado en la ciudad de Quito.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES: Uno.- Mediante escritura pública otorgada el veinticinco de enero de mil novecientos noventa y cuatro, ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, se constituyó la compañía Seguridad y Servicios Generales Servisafe Sociedad Anónima, con un capital de cinco millones de sucres, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil el veinticinco de febrero del mismo año.- Dos.- Mediante escritura pública otorgada el veinte de febrero de dos mil cuatro, ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, se transformó la compañía Seguridad y Servicios Generales Servisafe en una Compañía Limitada, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil el veinte de julio del mismo año.- Tres.- La Junta General Universal de Socios de la Compañía, celebrada el diecinueve de octubre de dos mil cuatro, resolvió: Aumentar el capital social de la compañía, en la suma de VEINTIUN MIL SEISCIENTOS DOLARES que sumados al capital actual lo fijan en VEINTITRES MIL SEISCIENTOS DOLARES, fijar el valor de las participaciones, reformar los Estatutos Sociales; y autorizar al señor Gerente General a formalizar dichos actos.- TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL, FIJACION DEL VALOR DE LA PARTICIPACIONES Y REFORMA DE ESTATUTOS: Con los antecedentes expuestos, el compareciente en la calidad que invoca y acredita, y debidamente autorizado por la Junta General de Socios de la Compañía Seguridad y Servicios Generales Servisafe Compañía Limitada, declara: Uno.- Que Seguridad y Servicios Generales Servisafe Compañía Limitada, eleva el capital social en la suma de VEINTIUN MIL SEISCIENTOS DOLARES, íntegramente suscritos y pagados, en la forma detallada en el acta de la Junta Universal de Socios.- Dos.- Que Seguridad y Servicios Generales Servisafe Compañía Limitada, fija el nuevo valor de las participaciones en la suma de UN DOLAR (US$ 1,00) cada una.- Tres.- Que se reforma el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales el

mismo que en adelante dirá: "Artículo Quinto.- El capital social de la compañía es de VEINTITRES MIL SEISCIENTOS DOLARES (US$ 23.600) dividido en VEINTITRES MIL SEISCIENTAS (23.600) participaciones sociales de UN DOLAR (US$ 1,oo) de valor cada una.-" CUARTA.- DECLARACION JURAMENTADA: El otorgante declara bajo juramento, que los recursos mediante los cuales se paga el aumento de capital son reales y existentes y que la integración del capital es correcta.- Así mismo, declara bajo juramento que la compañía no tiene obligaciones pendientes para con ninguna institución del Estado.- QUINTA.- DECLARACIONES FINALES: El otorgante finalmente declara: Uno.- Que para la celebración de la Junta General que aprobó el aumento de capital y la reforma de estatutos, se cumplieron los requisitos legales pertinentes; Dos.- Que el socio de la compañía es ecuatoriano.- Se acompañan como documentos habilitantes el nombramiento del compareciente y una copia certificada del acta de la Junta General de Socios.- Agregue Señor Notario las restantes cláusulas necesarias para la validez de este documento.- Firmado doctor Miguel Andrade Luna, con matrícula número cuatro mil seiscientos setenta y cinco del Colegio de Abogados de Pichincha".- Hasta aquí la minuta que el otorgante eleva a escritura pública con todos los efectos legales.- Leída que le fue al compareciente la escritura que antecede, se ratifica en ella y firma conmigo en unidad de acto.- De todo lo cual doy fe.-

p. Seguridad y Servicios Generales Servisafe Compañía Limitada

Ing. Fabián Medardo Luna Córdoba C. C. 100000005-7

El Notario, firmado) Dr. Sebastián Valdivieso Cueva, hay un sello).-

NOTARIA VIGESIMO CUARTA QUITO - ECUADOR

NOTARIA VIGESIMO CUARTA QUITO - ECUADOR

ECUATORIANA****** E443313242
NACIONALIDAD IND.DACT
CASADO JEANNETTE BEAKEY
ESTADO CIVIL
SUPERIOR INGLEN PETROLEOS
INSTRUCCION PROF./OCUP.
MEDARDO LUNA
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
MATILDE CORDOBA
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
QUITO 21/01/2002
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
21/01/2014
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA No 1[illegible]108 -00

FIRMA DE LA AUTORIDAD PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE CIUDADANIA No 100000005-7
LUNA CORDOBA FABIAN MEDARDO
NOMBRES Y APELLIDOS
24 NOVIEMBRE 1949
FECHA DE NACIMIENTO
CARCHI/MONTUFAR/GONZALEZ SUA
LUGAR DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 001- 0156 00534
CARCHI/ MONTUFAR
GONZALEZ SUAREZ 1949

FIRMA DEL CEDULADO

CIUDADANO(A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplio su obligación de sufragar en las elecciones del 17 de Octubre del 2004

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

125 - 0085 NUMERO
1000000057 CEDULA
LUNA CORDOBA FABIAN MEDARDO
APELLIDOS Y NOMBRES
PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
BENALCAZAR
PARROQUIA
PRESIDENTE DE LA JUNTA

SEGURIDAD Y SERVICIOS GENERALES
SERVISAFE CIA. LTDA.

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE SEGURIDAD Y SERVICIOS GENERALES SERVISAFE CIA. LTDA

En la ciudad de San Francisco de Quito, el día de hoy, 19 de octubre del 2004, a las 9h00, en las oficinas de la compañía, debidamente convocados se reúnen los señores socios de la Compañía **SEGURIDAD Y SERVICIOS GENERALES SERVISAFE CIA. LTDA.**, de acuerdo con el siguiente detalle:

SOCIO	PARTICIPACIONES
Fabián Luna Córdoba	50.000
TOTAL	50.000

03

Dirige la reunión la señora Jeanette Beakey, Presidente de la compañía y actúa como Secretario el señor Ingeniero Fabián Luna Córdoba, Gerente General de la compañía. Por Secretaría se verifica el quórum, estableciéndose la legal asistencia del 100% del capital pagado. Por lo que la señora Presidente, de conformidad con lo establecido en los Arts. 119 y 238 de la Ley de Compañías, declara formalmente instalada la Junta General Universal para conocer y resolver el siguiente asunto:

- AUMENTO DE CAPITAL, FIJACION DEL VALOR DE LAS PARTICIPACIONES y REFORMA DE ESTATUTOS.

UNICO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA:

El señor Gerente General señala que sería conveniente proceder a fijar el valor unitario de las participaciones de la compañía en un dólar de valor cada una, aumentar el capital social de la compañía hasta la suma de VEINTITRES MIL SEISCIENTOS DOLARES y reformar el estatuto social en la parte correspondiente.

La Junta General, por unanimidad, aprueba la sugerencia del señor Gerente General y resuelve:

1.- FIJAR el valor unitario de las participaciones de la compañía en la suma de UN DOLAR de valor cada una de ellas.

2.- AUMENTAR el capital social de la Compañía en la suma VEINTIUN MIL SEISCIENTOS DOLARES, de modo que llegue a la suma de VEINTITRES MIL SEISCIENTOS DOLARES, valores tomados de la cuenta Utilidades del 2003.

3.- APROBAR el cuadro distributivo de aumento de capital que se transcribe a continuación.

NOTARIA VIGESIMO CUARTA QUITO - ECUADOR

Socio	Capital Actual	Capital Aumento	Utilidades 2003	Capital Total
Fabián Luna Córdoba	2.000	21.600	21.600	23.600
TOTAL	2.000	21.600	21.600	23.600

4.- REFORMAR el artículo quinto del estatuto social, que en adelante dirá:

" ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL.- La Compañía tiene un capital social de VEINTITRES MIL SEISCIENTOS DOLARES (US$ 23.600) dividido en VEINTITRES MIL SEISCIENTAS (23.600) participaciones de UN DOLAR (US$ 1.00) de valor cada una."

Finalmente la Junta autoriza al Gerente General para formalizar la resoluciones precedentes.

Por concluido el tratamiento del asunto para lo que se reunió la Junta General, la señora Presidente declara terminada la reunión y concede un receso para la redacción del acta. Acto seguido el acta es leída y aprobada por todos los presentes, quienes para constancia la suscriben el mismo día de su celebración.

Jeanette Beakey Goodey
Presidente

Ing. Fabián Luna Córdoba
Gerente General - Secretario

SEGURIDAD Y SERVICIOS GENERALES SERVISAFE CIA. LTDA.

Quito, 21 de julio del 2004

Señor Ingeniero
Fabián Medardo Luna Córdoba
Ciudad.-

De mi consideración:

Cúmpleme comunicar a Ud., que la Junta General Universal de Socios de la Compañía **SEGURIDAD Y SERVICIOS GENERALES SERVISAFE CIA. LTDA.**, reunida el día de hoy, tuvo el acierto de designarle en el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía, por un período de **CINCO AÑOS** contados desde la fecha de inscripción de este nombramiento.

La Compañía SEGURIDAD Y SERVICIOS GENERALES SERVISAFE S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada el 25 de enero del 1994, ante el Notario 24° del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil el 25 de febrero del mismo año. Mediante escritura pública otorgada el 20 de febrero del 2004, ante el Notario 24ª de Quito, e inscrita en el Registro Mercantil el 20 de julio del mismo año, la compañía se transformó a una de **Responsabilidad Limitada** y reformó sus estatutos sociales. Sus principales deberes y atribuciones constan en el Art. 19ª de los Estatutos Sociales, que forman parte de la escritura de Transformación. **Como Gerente General le corresponderá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.**

Al participarle este nombramiento hago votos por el éxito de su gestión.

NOTARIA VIGESIMO CUARTA QUITO - ECUADOR

Dr. Miguel Andrade V.
SECRETARIO AD-HOC

ACEPTACION: Acepto la designación precedente. Quito, 21 de julio del 2004.

Sr. Ing. Fabián Medardo Luna Córdoba
C. C. 100000005-7

Con esta fecha queda inscrito el presen documento bajo el N° ... del Regist de Nombramientos Tomo 135
Quito, a 28 JUL. 2004
REGISTRO MERCANTIL
Dr. PAUL GA... ...
REGISTRADOR M... DEL CANTON

REGISTRO MERCANTIL QUITO

NOTARIA VIGESIMO CUARTA QUITO - ECUADOR

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del doctor Miguel Andrade, con esta fecha y en (1) foja útil protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaria Vigésimo Cuarta a mi cargo, el Nombramiento otorgado por la Compañía SEGURIDAD Y SERVICIOS GENERALES SERVISAFE CIA.LTDA. a favor de FABIAN MEDARDO LUNA CORDOBA, que anteceden, Quito, a dos de agosto del dos mil cuatro. - El Notario (firmado) Dr. Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto, hay un sello.-

Se protocolizó ante mí y en fe de ello confiero esta OCTAVA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a dos de agosto del dos mil cuatro.-

NOTARIA VIGESIMO CUARTA
QUITO - ECUADOR

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

Se otorgó ante mí; y, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de Aumento de Capital, Fijación del valor de las Participaciones y Reforma de Estatutos de la Compañía Seguridad y Servicios Generales Servisafe Compañía Limitada, sellada y firmada en Quito, a veinte de octubre del dos mil cuatro.-

NOTARIA VIGESIMO CUARTA QUITO - ECUADOR

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

NOTARIA VIGESIMO CUARTA QUITO - ECUADOR

RAZON: En cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor Gonzalo Merlo Pérez, Intendente Encargado de la Superintendencia de Compañías de Quito, según Resolución Número 04.Q.IJ.5095, de fecha veinte y nueve de Diciembre del dos mil cuatro, emitida por la Superintendencia de Compañías de Quito, se toma nota del contenido de la misma al margen de las escrituras matrices de: a) Constitución de la Compañía SEGURIDAD Y SERVICIOS GENERALES, SERVISAFE S.A., celebrada en esta Notaria el veinte y cinco de enero de mil novecientos novena y cuatro; y, b) Aumento de Capital, Fijación del valor de las participaciones y Reforma de Estatutos de la mencionada compañía, celebrada en esta Notaria el veinte de octubre del dos mil cuatro.- Quito, veinte y nueve de Diciembre del dos mil cuatro.-

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

NOTARIA VIGESIMO CUARTA
QUITO - ECUADOR

D6 | La Hora
REVISTA JUDICIAL

Jueves, 30 de diciembre de 2004

06

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DEL CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA SEGURIDAD Y SERVICIOS GENERALES SERVISAFE CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía SEGURIDAD Y SERVICIOS GENERALES SERVISAFE CIA. LTDA. aumentó su capital en VEINTIUN MIL SEISCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de América (USD $ 21.600,00) y reformó sus estatutos, por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, el 20 de octubre del 2004. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 04.Q.IJ. 5095 de 29 DIC. 2004

El capital suscrito de la compañía es de VEINTITRES MIL SEISCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de América (US$ 23.600,00) dividido en veintitrés mil seiscientas (23.600) participaciones de UN dólar (US $ 1.00) cada una.

Distrito Metropolitano de Quito, 29 DIC. 2004

Dr. Gonzalo Merlo Pérez
INTENDENTE DE COMPANIAS
DE QUITO (E)

ATR/M622/ac

NOTARIA VIGESIMO CUARTA
QUITO - ECUADOR

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición de la doctor Miguel Andrade Luna con matrícula número cuatro mil seiscientos setenta y cinco del Colegio de Abogados de Pichincha, con esta fecha y en (9) fojas útiles protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaria Vigésimo Cuarta a mi cargo, los documentos de Aumento de Capital, Fijación del Valor de las Participaciones y Reforma de Estatutos de la Compañía SEGURIDAD Y SERVICIOS GENERALES SERVISAFE COMAPÑIA LIMITADA, que anteceden, Quito, a cuatro de enero del dos mil cinco. - El Notario (firmado) Dr. Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto, hay un sello.-

Se protocolizó ante mí y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a cuatro de enero del dos mil cinco.-

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
Quito

NOTARIA VIGESIMO CUARTA
QUITO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 04.Q.IJ. 5095

GONZALO MERLO PEREZ
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO (E)

C O N S I D E R A N D O:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento del capital y reforma de estatutos de la compañía SEGURIDAD Y SERVICIOS GENERALES SERVISAFE CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, el 20 de octubre del 2004, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección de Compañías y Jurídico de Trámites Especiales, han emitido informes favorables Nos. SC.ICI.IC.04.1317 y SC.IJ.DJCPTE.04.640 de 21 y 28 de diciembre del 2004, respectivamente, para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.04220 de 27 de diciembre del 2004;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento del capital y la reforma de estatutos de la compañía en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba y de la constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y siente en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER: a) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; b) Tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y c) Siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 29 DIC 2004

Dr. Gonzalo Merlo Pérez

CMJ/mfc
Exp. 48242
T.31523

Con esta fecha queda **INSCRITA** la presente Resolución, bajo el Nº 3570 del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 135 se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 2002 publicado en el Registro Oficial 878 de 28 de Agosto del mismo año.
Quito, a 30 de DIC 2004 de

DIRECTOR GAVILANES PROAÑO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO
SUPLENTE

REGISTRO MERCANTIL QUITO

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ZÓN.- En esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **04.Q.IJ. CINCO MIL NOVENTA Y CINCO** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, ENC.,** de 29 de diciembre del 2.004, bajo los números: **3570** del Registro Mercantil, Tomo **135** y **75** del Registro Especial de Compañías de Vigilancia y Seguridad Privada, Tomo **2**.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: **381** del Registro Mercantil de veinticinco de febrero de mil novecientos noventa y cuatro, a fs. 752 vta., Tomo 125 y **1830** del Registro Mercantil de veinte de julio del dos mil cuatro, a fs. 1557, Tomo 135.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"SEGURIDAD Y SERVICIOS GENERALES SERVISAFE CÍA. LTDA."**, otorgada el veinte de octubre del 2.004, ante el Notario **VIGÉSIMO CUARTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **2132.-** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTICULO TERCERO** de la citada resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año..- Se anotó en el Repertorio bajo el número **036792**.- Quito, a treinta de diciembre del año dos mil cuatro.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. HECTOR GAVILANES FREIRE
REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE
DEL CANTÓN QUITO

REGISTRO MERCANTIL QUITO

HG/mn.-

NOTARIA VIGESIMO CUARTA QUITO - ECUADOR